



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 125-2020-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 14 de Febrero de 2020, emitido por el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita aprobación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con código único de inversiones N° 2451724 y demás actuados en dieciséis folios. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607.

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparación – PIR; tiene por objeto establecer el Marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones, para las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de Mayo de 1980 a Noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del informe de la comisión de la Verdad y Reconciliación.

Que, el Reglamento de la Ley N° 28592, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 003-2008-JUS, conceptualiza que, el Plan Integral de Reparación – PIR, es el instrumento técnico normativo que establece los principios, enfoques, objetivos, políticas y acciones que guían la acción del Estado para sus tres niveles de gobierno, en materia de Reparación, a las víctimas de violencia ocurrida durante el periodo de Mayo de 1980 a Noviembre de 2000. La Ley y el presente Reglamento definen su estructura, desarrollo, ejecución y seguimiento, cuya sigla es PIR.

Que mediante la CARTA N° 016-2019- CONSULTOR-AMML, de fecha 28 de Octubre del 2019, emitido por el consultor Arquitecta Anny Melissa, Montellanos Laos; presenta la copia del expediente técnico del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que mediante el informe N° 049-2019- MDSMV-GDUR/JUFET, de fecha 29 de Octubre de 2019, emitido por la Ing. Job Benjamín, Simón Cori, responsable de unidad de formulación de expedientes técnicos, de la gerencia de desarrollo urbano y rural de la municipalidad distrital de Santa María del Valle, quien solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; cuyo costo de inversión total asciende a la suma de S/. 129,049.91 (Ciento Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91//100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 697-2019- MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 30 de Octubre de 2019, emitido por el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien remite informe a la Gerencia de Asesoría Legal para la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con código único de inversiones N° 2451724

Que, mediante Informe Legal N° 269-2019-YBR/GAJ-MDSMV, de fecha 06 de Noviembre de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien recomienda que es procedente la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con código único de inversiones N° 2451724.

Que mediante el Informe N° 125-2020- MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 14 de Febrero de 2020, emitido por el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía el expediente técnico del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con código único de inversiones N° 2451724. El expediente técnico del proyecto en referencia fue aprobado con RESOLUCION GERENCIAL N° 048-2019- MDSMV-GDUR, de fecha de 08 de noviembre del 2019. Siendo el requisito para acceder al financiamiento del proyecto a través de PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - CMAN (COMISION MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL), siendo el resumen el siguiente:

Presupuesto del proyecto:

ITEM	DESCRIPCION DE COMPONENTES	TOTAL
1.00	CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE	95,565.88
2.00	IMPACTO AMBIENTAL	1,984.03
COSTO DIRECTO		97,549.91
15.5086%	GATOS GENERALES	15,000.00
COSTO PARCIAL DE LA OBRA		112,549.91
6.6633%	SUPERVISION DE OBRA	6,500.00
	EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		129,049.91

Presupuesto con cofinanciamiento:

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto del Proyecto	Aporte de CMAN	Aporte de la Municipalidad en Elab. De Exp. Tec.	Aporte de la Municipalidad para la Ejecución Física
2451724	CREACION DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	129,049.91	100,000.00	10,000.00	19,049.91
	TOTAL	129,049.91	100,000.00	10,000.00	19,049.91

El presupuesto total que asciende a la suma de S/. 129,049.91 (Ciento Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91//100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre de 2019, con plazo de ejecución de (60) días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa. El aporte de la municipalidad asciende al monto de s/. 29,049.91 (Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91//100 Soles), que representa el 22.51% del presupuesto total. El aporte de CMAN asciende al monto de s/. 100,000.00 (Cien Mil con 00//100 Soles), que representa el 77.49% del presupuesto total.

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con código único de inversiones N° 2451724, cuyo financiamiento asciende a la suma de S/. 129,049.91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



000974

(Ciento Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91//100 Soles), para ser ejecutado en (60) días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa:

PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION DE COMPONENTES	TOTAL
1.00	CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE	95,565.88
2.00	IMPACTO AMBIENTAL	1,984.03
COSTO DIRECTO		97,549.91
15.5086%	GATOS GENERALES	15,000.00
COSTO PARCIAL DE LA OBRA		112,549.91
6.6633%	SUPERVISION DE OBRA	6,500.00
	EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		129,049.91

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el cofinanciamiento del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL PARA USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de s/.29,049.91 (Veintinueve Mil Cuarenta y Nueve con 91//100 Soles), que representa el 22.51% del presupuesto total, la diferencia sera financiado por el CMAN, que asciende al monto de s/. 100,000.00 (Cien Mil con 00//100 Soles), que representa el 77.49% del presupuesto total.

Presupuesto con cofinanciamiento:

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto del Proyecto	Aporte de CMAN	Aporte de la Municipalidad en Elab. De Exp. Tec.	Aporte de la Municipalidad para la Ejecución Física
2451724	CREACION DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE CUTAPALLA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	129,049.91	100,000.00	10,000.00	19,049.91
TOTAL		129,049.91	100,000.00	10,000.00	19,049.91

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructuras de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE